

tar la fuga á las facciones de los moros sortea-
bles en el presente alistamiento. La segunda
con la misma fha. en que así mismo trasto-
da una Real Orden dirigida al capitán Gene-
ral de Aragón en la que contestando á al-
gunas comunicaciones del mismo sobre las
dificultades que se presentan para llevar
á debido cumplimiento en la Provincia de
Teruel los Reales Decretos de 24 y 28 de Octu-
bre último, se manda estar á lo prevenido
en la Real Orden circular de 29 de Mayo úl-
timo, así como la de 28 de Abril de 1834,
espuesta á consulta de la Comisión de Re-
visión de agravios de Zamora, sobre los emi-
grados á Portugal. La tercera en 11 del mis-
mo, incluyendo un modelo del estado que por
Real Orden se ha mandado formar del núm.
de hombres que ha producido el alistamiento
general con distinción de edades, empleos, y
individuos de la Guardia Nacional. La cuar-
ta fha. del 12, trasladando la Real Orden por
la que S. M. ha resuelto no se admita nin-
gun caballo de los que se presenten por la
quinta del actual recuento, hasta que lle-
guen los oficiales comisionados al efecto por
el Inspector General de Caballería, estendien-